

Proceso: PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
Demandante: VICTORIA MARQUEZ VELASQUEZ
Demandado: HOLMAN ANDRES ALVARADO MOLANO
Radicado: 500013110002-2022-00278-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 16 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso de al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Atendiendo lo solicitado por La demandante VICTORIA MARQUEZ VELASQUEZ, a través de apoderada y como quiera que es allegado al expediente el acuerdo conciliatorio suscrito por las partes, se dispone:

PRIMERO: Dar por terminado este trámite procesal, tras conciliación suscrita por las partes de manera libre y voluntaria.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Una vez en firme esta providencia, archívese la presente actuación.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c5673115de862c70832225b17adaeffc53442215c75da09864babd5da9e8520**

Documento generado en 04/07/2023 11:08:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>